



Al contestar, por favor cite el radicado: No.:2024400096321

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 04 de Mayo de 2024

Señor (a) **ANÓNIMO** Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la calle 33 entre

carreras 13 A y Avenida Caracas - centro internacional de Bogotá, barrio Samper, localidad

de Santa Fe - SDQS 2280592024 - 2280812024

Referencia: Radicado UAESP No. 20247000212942 - 20247000213002.

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la calle 33 entre carreras 13 A y Avenida Caracas - centro internacional de Bogotá, barrio Samper, localidad de Santa Fe; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veinticinco (25) de abril de 2024, encontrando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP – Sección 510 – Consideraciones Técnicas del Diseño de Alumbrado Público, en tecnología CMH tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:











Al contestar, por favor cite el radicado:

No.:20244000096321

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 04 de Mayo de 2024

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122 y la ventanilla uaesp.gov.co y en concurso con ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115 y/o el indicativo 115, donde se reciben las preguntas, que jas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

YIRA BOZANOS ENRÍQUEZ

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Elaboró: Jeniffer Tatiana Pérez Moreno – Contratista SSFAP Revisó y aprobó: Yira Bolaños Enríquez – Subdirectora SSFAP (E)



